

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. SANTA MARTA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. INFORME: Hoy, paso al despacho el presente proceso donde la parte demandada BOJANINI BERMÚDEZ E HIJOS S EN C, propuso excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho de fecha 15 de diciembre de 2021, las cuales allegó el día 6 de julio de 2021 y se surtió traslado a la parte actora 19 de octubre hogaño. Ordene.

IRINA MARRIAGA CORREA

Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO por COLFONDOS PENSIONES Y
CESANTÍA S.A contra BOJANINI BERMUDEZ E HIJOS S EN C CON NIT:
819003235-9. RADICACION.47.001.31.05.002.2020.00260-00.

Santa Marta, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se **RESUELVE:**

Se fija el día **VIERNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 02:30 P.M.**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

